



Universidad Nacional del Callao

Dirección General de Administración

Av. Sáenz Peña 1066 – Callao Telf.: 453-1558

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 132-2017-DIGA

Callao, junio 13, 2017

EL DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el expediente N° 01050102 del 02-06-2017 de Don **JOSÉ ELIAS PAMPAMALLCO CRUZ** personal administrativo contratado de esta Casa Superior de Estudios, 3148 en el grupo Ocupacional Auxiliar Nivel "E" asignado a la Oficina de Infraestructura y Mantenimiento, quien solicita se le otorgue **LICENCIA POR ENFERMEDAD CON GOCE DE HABER**.

CONSIDERANDO:

Que, el derecho de Licencia del Servidor Público está previsto en el Art. 110° e inc. a) del Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento de la Carrera Administrativa establece que: "Licencia a la que tienen los funcionarios y servidores son: a) con Goce de Remuneraciones por enfermedad" (sic);

Estando a lo informado por la Oficina de Recursos Humanos según el Informe N° 079-2017-ESSALUD-RRHH del 06 de junio del 2017, Prov. N° 155-2017-ORH del 07-06-2017 e Informe de la Oficina de Asesoría Jurídica N° 481-2017-OAJ de fecha 12 de junio del 2017; y en uso de las facultades que le confiere la Resolución Rectoral N° 547-2016-R de fecha 04 de julio del 2016;

RESUELVE:

OTORGAR, con eficacia anticipada, a Don **JOSÉ ELIAS PAMPAMALLCO CRUZ**, personal administrativo contratado de esta Casa Superior de Estudios, **LICENCIA POR ENFERMEDAD CON GOCE DE HABER**, conforme se detalla:

MEDICO CERTIFICANTE	N° CMP	RED ASISTENCIAL REBAGLIATI - EsSalud	FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO	TOTAL DE DÍAS
Dr. José Castañeda Abarca	19320	N° A-010-00016600-17	01-06-2017	15-06-2017	15 días

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Dirección General de Administración

DR. JOSÉ R. CÁCERES PAREDES
Director

JRCP/RVR

cc. UE, DOIM, DIGA, Interesado, Archivo